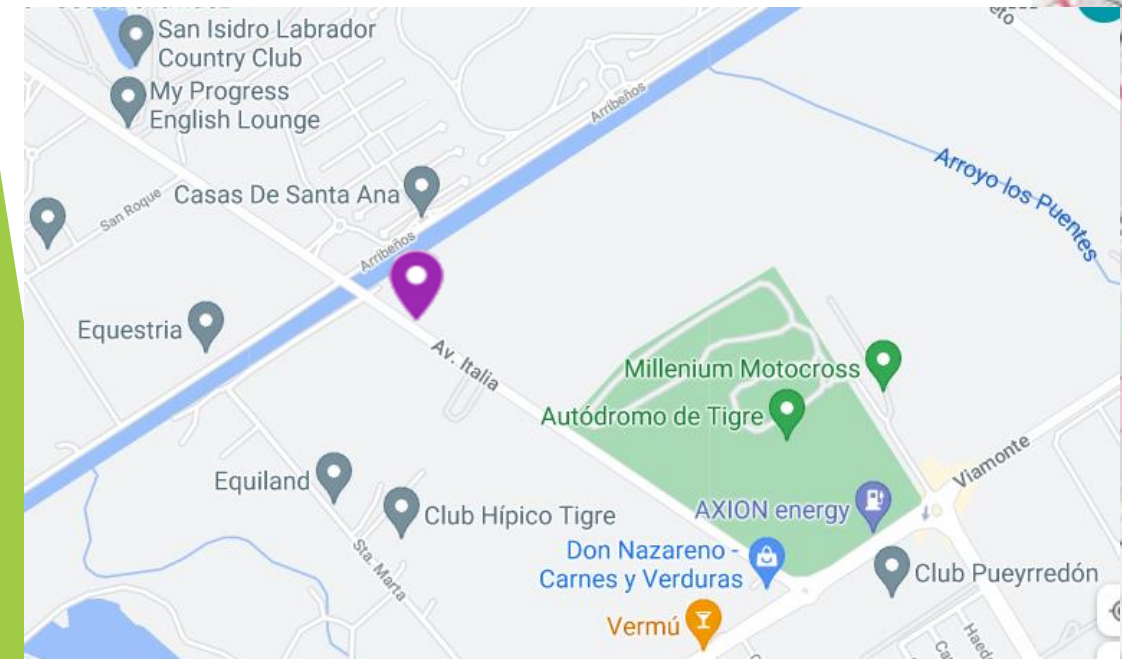
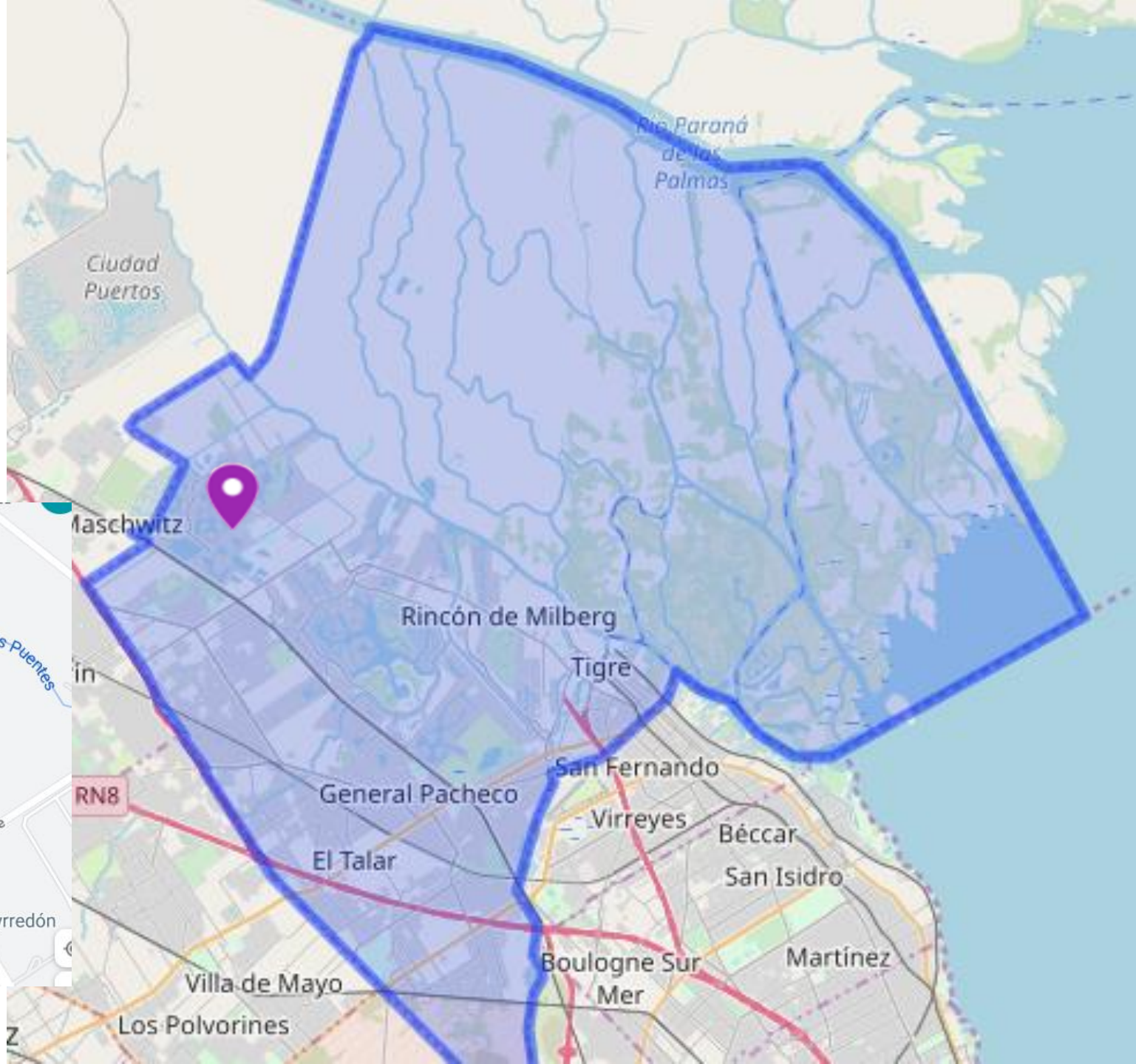


AV. ITALIA 4193

UBICACIÓN



TIGRE
MUNICIPIO



APROXIMACIÓN AEREA





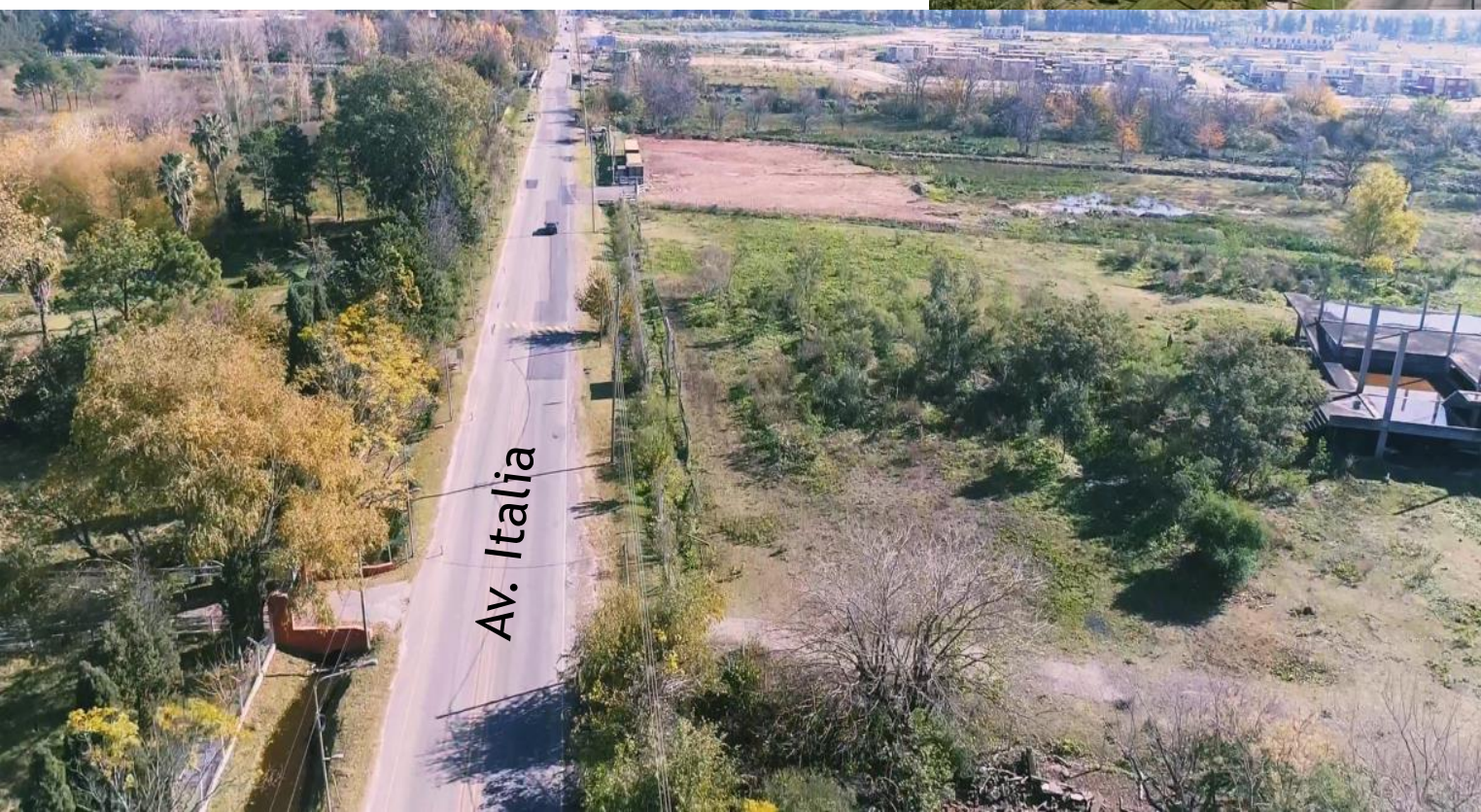
REFERENCIAS

Distancia	Lugar
300mt	Barrio San Isidro labrador
1km	Ruta 27
2,4km	Centro comercial Nordelta
3,1km	Bahía Grande, Rio Nordelta
8,5km	Ramal Escobar
10,4km	Estación Tren Tigre
48,3km	Capital Federal (CABA)

LLEGADA



Ruta 27



Av. Italia



ITALIA 4193







ZONIFICACION Y NOMENCLATURA

8 CROQUIS DE LA PARCELA CATASTRAL (CON SUS MEDIDAS LINEALES, SUPERFICIE Y LINDEROS)

9

10	INFRAESTRUCTURA:	PAVIMENTO	<input checked="" type="checkbox"/> ALUMBRADO	<input checked="" type="checkbox"/> E. ELECTRICA	<input checked="" type="checkbox"/> AGUA CORRIENTE	<input checked="" type="checkbox"/> CLOACAS	<input checked="" type="checkbox"/> GAS
11	DOMICILIO POSTAL:	DESTINATARIO: Humberto DAELLI					
	CALLE:	Rochna		Nº	1315	CUERPO	PISO
	LOCALIDAD:	Tigre		PROV.	BB. AS.	PAIS	C.P.1648
12	ANTECEDENTES DE EMPADRONAMIENTO						
	ORIGE:	ES	57	76295			
13	VALUACION BASICA						
	TIERRA:	EDIFICIOS:	MEJORAS:	TOTAL:			
	45	-	-	45			
14	OBSERVACIONES			FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL			
15	MONTOS IMPONIBLES						
	PARA IMPUESTO INMOBILIARIO	PARA IMPUESTO DE SELLOS	OTROS				
16	CARACTERISTICA TRIBUTARIA			EFECTIVIDAD			
	CODIGO		MES:	AÑO:			
17	OBSERVACIONES						
18	LUGAR Y FECHA DE LA EXPEDICION			FIRMA AUTORIZADA Y SELLO			

RESERVADO PARA LA D.P.C.T.

Nomenclatura Catastral

Partido: Tigre

Superficie: 25823 m²

Circunscripcion: 3

Partida: 76259

Sección: S

UBICACIÓN

Chacra: 59

Latitud: -34.38790

Parcela: 5B

Longitud: -58.67263



TIGRE
MUNICIPIO

Planilla de Indicadores Urbanísticos – Incorporadas por la Ordenanza 3564 /17 al Código de Zonificación Ordenanza 1894/96.

ZONA RM1 RESIDENCIAL MIXTO

USOS	DOMINANTE	Residencial unifamiliar.
	COMPLEMENTARIO	Residencial multifamiliar y comercial, Según Planilla General de Usos.
SUBDIVISION (Lote mínimo)	FRENTE	15m
	FONDO	30m
	SUPERFICIE	450m ²
INDICADORES URBANÍSTICOS	F.O.S.	0.60
	F.O.T.	1.20
	DENSIDAD NETA	400 hab/Ha.
RETIROS de Código	FRENTE	3.00m
	FONDO	(L - 15) / 2
	LATERAL	20% del ancho.
ALTURA		-
PERFIL URBANO		PB libre + 4 pisos habitables PB ocupada + 3 pisos habitables

Referencia: Expte N° 4112-46250/16 Convalidar Ordenanza Municipal Pdo. de Tigre.

DECRETO PROVINCIAL 273/17 E

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 3564/17 y su Decreto de Promulgación N° 776/17, mediante la cual la Municipalidad de Tigre modifica la normativa vigente en el partido, que como Anexo Único (IF-2017-00771295-GDEBA-MIYSPGP) forma parte del presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA pasar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Cumplido, archivar.

LA PLATA, 23 de Junio de 2017.

DOCUMENTACIÓN

+ ESTUDIO TOPOGRAFICO: REALIZADO

+ ESTUDIO HIDRULICO: EN PROCESO

+ ESTADO PARCELARIO: AL DIA

+ ESCRITURA E IMPUESTOS: AL DIA

+SERVICIOS PEDIDOS:

- TRIFACICA MOTRIZ (ELECTRICIDAD)
- AySA (AGUA)

ANEXO I

En el siguiente adjunto se desarrollan las propuestas viables en el predio.

Posibles construcciones y proyectos para su uso/ desarrollo.

- Desarrollos Privados
- Viviendas (Casas - Departamentos - Dúplex - Tríplex)
- Propuestas Recreativas
- Propuestas Comerciales